



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 008036 - 18.12.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO, solicita Pólizas de Garantía para la entrega de los recursos adjudicados en fondos concursables.
2. Que dada la urgencia de emitir la póliza antes de finalizar el año calendario 2017, se solicitó directamente a la empresa, sin solicitud PeopleSoft y teniendo un valor superior a las 3 UTM.

RESUELVO:

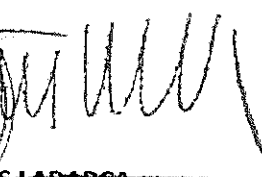
1. ORDÉNASE el Reembolso de \$232.144.- (Doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos) a señora **María José Galotto López**, RUN [REDACTED] por pago de póliza a empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Factura Nº2255822 de fecha 21 de noviembre 2017.
2. El gasto de \$232.144.- (Doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 740030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Ítem G267, Proyecto PS-318.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/PTV
Distribución:
2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central

169 109